

Enmienda #1

Fecha de Enmienda: 23 de Julio, 2020

El RFP está siendo enmendado y extendido para permitir la presentación de nuevas propuestas a Conservación Internacional al correo convocatoriasPE@conservation.org para la consultoría: “Diseño del Programa Regional para el Desarrollo de Alianzas Público Privadas Sostenibles en Agronegocios (PRO-DAPPSA) – Gobierno Regional de San Martín”

Nuevo Plazo de la Propuesta

1.2. Plazo de la Propuesta

Se recibirán las propuestas vía email a 'convocatoriasPE@conservation.org' indicando el asunto: “CI-OPIPS”, indicando su intención de participar y adjuntando los requerimientos detallados abajo. Asimismo, cualquier pregunta la pueden dirigir al mismo correo colocando sus datos de contacto.
El plazo de esta invitación es hasta el 06 de agosto de 2020.

Todos los detalles y cambios al RFP original se encuentran en las páginas siguientes.

REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS **(RFP)**

CONSULTORÍA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DEL PROGRAMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS SOSTENIBLES EN AGRONEGOCIOS (PRO-DAPPSA) – GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

Tabla de contenido:

Sección 1.	Orientaciones generales
1.1	Introducción
1.2	Plazo de la propuesta
1.3	Instrucción para postores
1.4	Criterios de evaluación
Sección 2.	Objetivo y alcance del trabajo, entregables y cronograma
2.1	Objetivo y alcance del trabajo
2.2	Entregables
2.3	Cronograma
ANEXO 1	Código de Ética de CI

Sección 1. Orientaciones generales

1.1. Introducción

Las disposiciones siguientes constituyen las condiciones con las cuales Fundación Conservación Internacional (CI), se compromete a seleccionar y contratar al consultor para realizar la consultoría y elaborar los productos correspondientes para el proyecto “Conservación de Bosques, Gestión Territorial y Desarrollo Económico local en las Comunidades Indígenas Awajún del Paisaje Alto Mayo”.

Antecedentes y objetivos del proyecto mayor

El paisaje del Alto Mayo situado en la región San Martín cubre aproximadamente 780,700 hectáreas, y es el hogar de 231,000 personas, entre lugareños, miembros de la etnia Awajún (más de 6,500 personas aproximadamente¹), y migrantes de los Andes quienes llegaron a la zona durante los últimos 30 años.

Es una zona con alta biodiversidad y un sitio de la Alianza para la Cero Extinción, donde se han registrado cantidades récord de especies de aves endémicas y orquídeas. En los últimos años se ha dado un importante proceso de deforestación, de degradación de bosques y de expansión de prácticas agrícolas convencionales y aculturación en la población indígena, cuyos resultados entre otros son la pérdida de biodiversidad, servicios ecosistémicos, degradación de suelos y de los recursos hídricos, así como la pérdida de identidad. Estos cambios ponen en situación vulnerable a la biodiversidad y población asentada en el paisaje del Alto Mayo.

Desde el 2008, Conservación Internacional Perú viene promoviendo el enfoque de paisajes sostenibles en la cuenca alta del río Mayo, con el objetivo principal de construir un modelo en el cual la conservación de la naturaleza es el elemento clave para garantizar el desarrollo sostenible de un territorio y el bienestar de su población.

En ese contexto, el proyecto “Conservación de Bosques, Gestión Territorial y Desarrollo Económico Local en las Comunidades Indígenas Awajún del Paisaje Alto Mayo” ha sido concebido para consolidar este modelo mediante el trabajo conjunto en los territorios indígenas Awajún, ubicados en el paisaje del Alto Mayo, para evitar la deforestación e implementar alternativas económicas sostenibles y afines al contexto de las comunidades nativas Awajún y de las diversas poblaciones que viven en ellas.

Actualmente las comunidades nativas Awajun del Alto Mayo tienen importantes limitaciones en su desarrollo económico a causa de la deforestación y las prácticas agrícolas insostenibles que han degradado los servicios ecosistémicos. Los problemas

¹ SICNA, Instituto del Bien Común

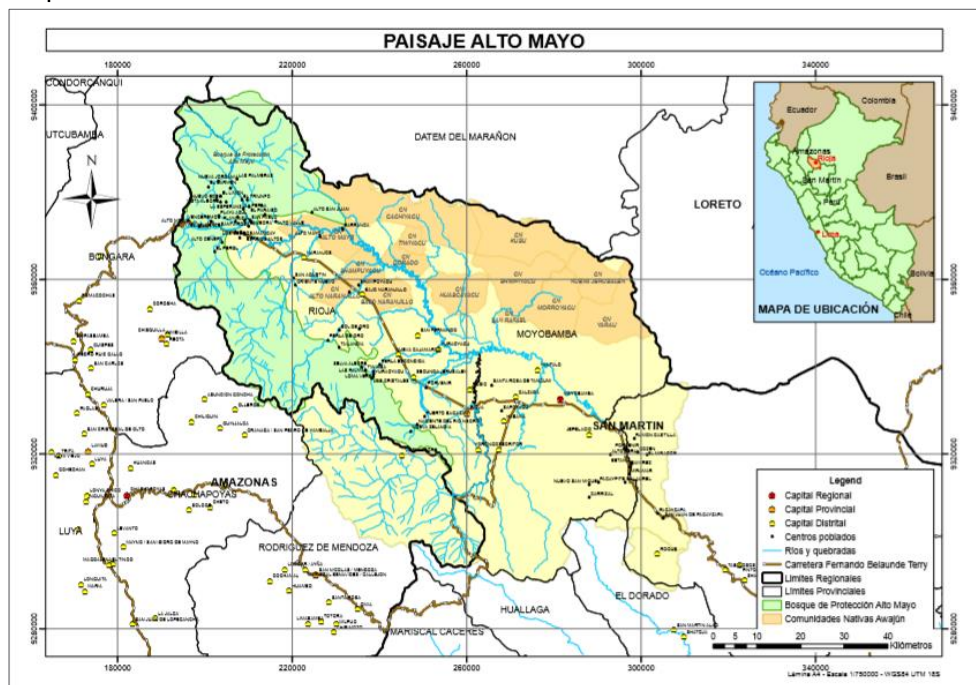
que enfrentan están relacionados a la baja productividad, baja calidad, poca diversificación, limitada articulación comercial, no existen modelos de gestión adecuados y limitado acceso a financiamiento. En este sentido, como parte del proceso de promoción del desarrollo económico local en las comunidades Awajun del Alto Mayo, se requiere promover un ambiente de negocios que considere el dialogo intercultural al mismo tiempo que ponga en valor la biodiversidad con los estándares del Biocomercio. Un elemento clave en este proceso es la promoción de la inversión privada sostenible en su territorio.

Naturaleza de la consultoría

Conservación Internacional Perú en alianza con la Oficina de Promoción de la Inversión Privada Sostenible (OPIPS) del Gobierno Regional de San Martín, vienen impulsando la creación del Programa Regional para el desarrollo de Alianzas Público-Privadas Sostenibles en Agronegocios (PRO-DAPPSA), programa que tiene como propósito incentivar alianzas estratégicas entre empresas del rubro de agronegocios con un nivel de posicionamiento en el mercado (nacional e internacional) y los pequeños productores para la transferencia de tecnología, desarrollo de nuevos productos, acceso a financiamiento, articulación comercial y la diversificación de la oferta agroexportadora regional. El PRO-DAPPSA promoverá un ambiente de negocios adecuado para el desarrollo de estas alianzas generando incentivos además de asistencia técnica para la implementación de prácticas sostenibles e interculturales durante el proceso.

Ubicación del ámbito de la consultoría

Departamento de San Martín



1.2. Plazo de la Propuesta

Se recibirán las propuestas vía email a 'convocatoriasPE@conservation.org' indicando el asunto: "CI-OPIPS", indicando su intención de participar y adjuntando los requerimientos detallados abajo. Asimismo, cualquier pregunta la pueden dirigir al mismo correo colocando sus datos de contacto. **El plazo de esta invitación es hasta el 06 de agosto de 2020.**

Los postulantes son responsables de asegurar que sus ofertas se reciban de acuerdo con las instrucciones aquí indicadas. Las ofertas tardías pueden no ser consideradas. CI no garantiza que se consideren las ofertas recibidas después de plazo.

Los postulantes tendrán en cuenta desde su postulación el Código de Ética de CI (Anexo 1)

1.3. Instrucción para postores

Todas las propuestas deben presentarse en un solo documento, consistente en lo siguiente:

1. Propuesta Técnica
2. Propuesta Económica

En resumen, la propuesta deberá contener la siguiente información:

Propuesta Técnica

La propuesta técnica comprenderá las siguientes partes:

Parte 1: Carta de intención, se recomienda la experiencia del/la consultor(a) y/o equipo de profesionales.

Parte 2: Enfoque técnico, metodología (técnica y logística) y plan de trabajo detallado con cronograma.

La propuesta técnica debe describir detalladamente el modo en que el postor tiene la intención de llevar a cabo el trabajo de consultoría. La propuesta técnica debe demostrar una clara comprensión de la labor que debe emprenderse y de las responsabilidades de todas las partes involucradas. Se debe incluir detalles sobre personal, materiales y equipos de logística y especialistas que se utilizarán para llevar a cabo la consultoría.

Parte 3: Gerencia, personal clave y equipo de soporte.

Los CVs (no documentados) del/la consultor(a)/equipo deben ser adjuntados a la propuesta.

Perfil de Consultor

- Profesional especialista en áreas de administración, economía, ingeniería (agronomía, forestal, ambiental) o afines.
- Conocimiento en promoción de inversiones y en la normatividad que la regula.
- Conocimiento en la normativa relacionada a programas presupuestales e Invierte.pe
- Experiencia en análisis de cadenas de valor en agricultura y estudios de mercado.
- Experiencia en promoción de negocios sostenibles y de agroexportación.
- Tener excelentes habilidades de redacción.
- Manejo de software y herramientas para gestión editorial.

Propuesta Económica

La propuesta económica nos ayuda para determinar qué propuestas son las más ventajosas y sirve como base de negociación para la adjudicación de un contrato.

El servicio de la presente consultoría será a todo costo e incluye los impuestos de ley, el pago se efectuará en moneda nacional (Soles) y contra la entrega de los respectivos comprobantes de pago y aprobación de los productos.

Se requiere la presentación de la propuesta económica por producto, indicando claramente los recursos necesarios (si aplica) para su desarrollo, así como el costos de estos (Anexo 2). A manera de resumen del presupuesto, recomendamos utilizar la estructura presentada en el Anexo 3.

La modalidad de pago se establece de la siguiente manera:

PAGO	MONTO	CONDICIÓN
Primer pago	20% del monto contractual	Previa aprobación de la primera entrega.
Segundo pago	30% del monto contractual	Previa aprobación de la segunda entrega.
Tercer pago	30% del monto contractual	Previa aprobación de la tercera entrega.
Cuarto pago	20% del monto contractual	Previa aprobación de la cuarta entrega.

Se debe considerar que CI podrá otorgar hasta el 20% como máximo de avance luego de la presentación y aprobación del Primer Entregable. En caso de requerir una

estructura de pagos diferente para los siguientes productos, esta podrá ser propuesta y será sujeta a evaluación en conjunto con todo el sustento de postulación.

No se pueden agregar beneficios, cargos, impuestos o costos adicionales después de la adjudicación.

Las propuestas deben mostrar los precios unitarios, las cantidades y el precio total (en SOLES).

La información de apoyo debe proporcionarse con suficiente detalle como para permitir un análisis completo de cada elemento de coste o partida individual.

CI se reserva el derecho de solicitar información adicional sobre los costos si el Comité de evaluación tiene inquietudes sobre la razonabilidad, el realismo o la integridad del costo propuesto de un postor.

1.4. Criterios de evaluación

El postor ganador de la convocatoria será aquel que responda a este documento de solicitud, cumpla los criterios de elegibilidad establecidos, cumpla con los requisitos de capacidad técnica y se determine que representa el más ventajoso para CI.

A continuación, presentamos la tabla con los criterios de evaluación y su puntaje máximo:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÁXIMO DE PUNTOS
I	Propuesta técnica 1: Enfoque técnico, metodología y plan de trabajo detallado	
1	¿La propuesta explica, comprende y responde claramente a los objetivos de la consultoría?	5
2	¿El enfoque propuesto, las actividades detalladas y el cronograma cumplen con los requisitos para ejecutar el trabajo de manera efectiva y eficiente?	15
3	¿La propuesta demuestra el conocimiento del oferente relacionado con los aspectos técnicos requeridos para la contratación?	25
II	Propuesta técnica 2: Capacidad de gestión, personal clave y Staffing plan	
1	Calificaciones del personal: ¿El consultor tiene la experiencia y las capacidades necesarias para llevar a cabo el alcance del trabajo?	25
III	Propuesta económica (a todo costo): Viajes, fees, cargos, otros gastos.	
1	Precio menor y estructura de pagos	30
Puntaje máximo posible		100

Sección 2. Objetivo y alcance del trabajo, entregables y cronograma

2.1. Objetivos de la consultoría y alcance de trabajo

Objetivo General

Diseñar y/o estructurar el PROGRAMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS SOSTENIBLES EN AGRONEGOCIOS (PRO-DAPPSA) del Gobierno Regional San Martín.

Objetivos Específicos

- Definir el diseño general del PROGRAMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS SOSTENIBLES EN AGRONEGOCIOS (PRO-DAPPSA) acorde a la normatividad del Gobierno Regional San Martín y del nivel nacional.
- Elaborar los instrumentos de gestión (documentos técnicos procedimentales, directivas internas, ordenanzas regionales y otros) que se requieran para su aprobación.
- Identificar y definir los procedimientos y/o protocolos, criterios, condiciones y requisitos para que las empresas locales, nacionales e internacionales puedan acceder o ser beneficiarios del PRO-DAPPSA.
- Identificar y definir los procedimientos y/o protocolos, criterios, condiciones y requisitos para que los productores (individuales o asociados, nativos o mestizos) puedan acceder o ser beneficiarios del PRO-DAPPSA.
- Diseñar el estándar o protocolo ambiental del PRO-DAPPSA que tenga en cuenta acciones por cada eslabón de la cadena. Debe considerar los principios y criterios del Biocomercio de la UNCTAD. Debe considerar las normas establecidas por MINAM específicamente la OEFA y SENACE y a los estándares ambientales establecidos por PROINVERSION y MINAGRI para la promoción de la inversión privada en agronegocios.
- Diseñar estrategias para la articulación comercial tanto para el mercado interno como para la agroexportación. Estas estrategias formarán parte de la cartera de servicios que el PRO- DAPPSA brindará a sus usuarios a través de asistencia técnica.
- Transversalizar en el PRO-DAPPSA las normas y estándares establecidos por el INACAL relacionados a la infraestructura de la calidad y enfocadas en agronegocios.
- Identificar las formas de aplicación de los parámetros sanitarios en el marco de la declaratoria de emergencia nacional frente al COVID19 en la interacción de los actores involucrados.

- Identificar estrategias de financiamiento público para la implementación del PRO-DAPPSA basado principalmente en Programas Presupuestales (PP) articulado al INVIERTE.PE, a los fondos concursables multisectoriales y complementado por el financiamiento privado y de cooperación técnica nacional e internacional. En todo su trabajo, la organización consultora o equipo de profesionales debe considerar los objetivos transversales del proyecto, las herramientas y metodologías que el proyecto implementa, incluyendo los enfoques de equidad de género, diferencial, conservación, paisaje, interculturalidad y derechos de pueblos indígenas.

Alcance del trabajo

El consultor(a) es responsable de conducir, coordinar, facilitar los procesos de la consultoría y coordinará permanente con el equipo de Conservación Internacional Perú. Asimismo, deberá realizar el levantamiento de las posibles observaciones respecto a los entregables o productos generados en la presente consultoría.

Las labores de la presente consultoría incluyen la revisión y análisis de información secundaria, normas del sector público relacionadas a la promoción de la inversión privada, consultorías, documentos técnicos sobre programas presupuestales y de manera complementaria estudios generados por CI-Perú; así como el levantamiento y análisis de información primaria, la cual debe ser realizada en estrecha coordinación con el equipo de CI-Perú.

El consultor (a) trabajará en coordinación directa con el Gerente de Gobernanza y el Gerente del Proyecto de Comunidades Indígenas de CI Perú y el jefe de la Oficina de Promoción de la Inversión Privada Sostenible (OPIPS) del GORESAM, por lo que es necesario garantizar su disponibilidad cuando el equipo lo requiera.

Se deben considerar espacios de participación como entrevistas y sesiones de validación de los resultados (de ser necesario) con actores clave. Estas actividades deben coordinarse previamente con el equipo de CI Perú y OPIPS.

- Supervisión

La supervisión de la consultoría estará a cargo de del Gerente de Proyecto de Comunidades Indígenas de CI Peru.

Las actividades que el consultor vaya a desarrollar deberán ser informadas a CI con la debida anticipación para definir acciones de acompañamiento o supervisión en campo.

2.2. Entregables

La organización consultora o equipo de profesionales debe entregar los siguientes productos:

Producto 1: Plan de trabajo

El Plan de Trabajo debe contener como mínimo los objetivos, metodología, actividades, responsables y cronograma del proceso. Se deben adjuntar las propuestas de índice o esquema preliminar de los productos. Deberá ser sustentado por el consultor y aprobado por CI – Perú y OPIPS/GORESAM para su implementación.

Producto 2: Instrumentos de Gestión de PRO-DAPPSA

Debe contener la propuesta de documentos técnicos procedimentales, directivas internas, ordenanzas regionales y otros, acordes con las exigencias de la normativa regional y nacional para este tipo de programas

Producto 03: Documento Técnico sobre Procedimientos y/o protocolos, criterios, condiciones y requisitos para que las empresas accedan al PRO-DAPPSA

Debe contener los procedimientos y/o protocolos, criterios, condiciones y/o requisitos para que las empresas locales, nacionales e internacionales puedan acceder o ser beneficiarios del PRO- DAPPSA.

Producto 04: Documento técnico sobre Procedimientos y/o protocolos, criterios, condiciones y requisitos para que los productores sean beneficiarios del PRO-DAPPSA

Debe contener los procedimientos y/o protocolos, criterios, condiciones y/o requisitos para que los productores (individuales o asociados, nativos o mestizos) puedan acceder o ser beneficiarios del PRO-DAPPSA

Producto 5: Documento técnico sobre el estándar o protocolo ambiental del PRO-DAPPSA

Debe contener el estándar o protocolo ambiental del PRO-DAPPSA que tenga en cuenta acciones por cada eslabón de la cadena. Debe considerar los principios y criterios del Biocomercio de la UNCTAD. Debe considerar las normas establecidas por MINAM específicamente la OEFA y SENACE y a los estándares ambientales establecidos por PROINVERSION y MINAGRI para la promoción de la inversión privada en agronegocios.

Producto 6: Documento técnico sobre gestión de la calidad del PRO-DAPPSA

Debe contener una propuesta de como el PRO-DAPPSA promoverá la gestión de la calidad (las normas y estándares establecidos por el INACAL relacionados a la infraestructura de la calidad y enfocadas en agronegocios) en productores y empresas que acceden al programa.

Producto 7: Documento técnico sobre estrategias para la articulación comercial con énfasis en la agroexportación.

Debe contener una propuesta con estrategias para la articulación comercial tanto para el mercado interno como para la agroexportación. Estas estrategias formarán parte de la cartera de servicios que el PRO-DAPPSA brindará a sus usuarios (productores y empresas) a través de asistencia técnica. Asimismo, debe considerar la ampliación de la ofertada agroexportadora regional que ponga en valor los productos de la biodiversidad amazónica (diferentes a los commodities) fundamentada en los principios de la agricultura por contrato y condicionada por las mayores demandas que pueden ser abastecidas desde el ámbito regional. Se deben considerar los procesos relacionados a transacciones internacionales.

Producto 8: Documento técnico sobre Bioseguridad frente al COVID-19 del PRO-DAPPSA

Debe contener las formas de aplicación de los parámetros sanitarios en el marco de la declaratoria de emergencia nacional frente al COVID19 en la interacción con productores y empresas.

Producto 9: Estrategias de financiamiento del PRO-DAPPSA

Debe contener las estrategias de financiamiento público para la implementación del PRO-DAPPSA basado principalmente en Programas Presupuestales (PP) articulado al INVIERTE.PE, a los fondos concursables multisectoriales y complementado por el financiamiento privado y de cooperación técnica nacional e internacional.

2.3. Cronograma

El plazo para la ejecución es de **90** días calendario (**03** meses), a partir de la firma del contrato, la entrega de productos o entregables se realizará de acuerdo con la siguiente programación:

PRESENTACION	PLAZO	PRODUCTO
Primera entrega	A los cinco (05) días de la suscripción del contrato	Producto 1
Segunda entrega	A los cuarenta (40) días de la suscripción del contrato	Productos 2 y 3
Tercera entrega	A los sesenta (60) días de la suscripción del contrato	Productos 4, 5 y 6
Cuarta entrega	A los noventa (90) días de la suscripción del contrato	Producto 7, 8 y 9

Los informes y documento final de cada plan de vida serán entregados en formato digital, los mismo que deberá contener todos los archivos nativos (Word, Excel, pdf, jpg, entre otros).

Es importante precisar que cada entregable se registrará como un hito y se presentarán en calidad de borrador para su revisión y aprobación por el equipo técnico de CI Peru; la organización consultora o equipo de profesionales deberá levantar las observaciones en un plazo de 10 días.

Además, cabe señalar que para la cancelación de los pagos de los entregables señalados, deben contar con la aprobación del Gerente de Proyecto de Comunidades Indígenas de CI Peru.

Anexo 1

Código de ética de CI

La notoriedad de Conservación Internacional es un reflejo de nuestro compromiso con los valores fundamentales de integridad, respeto, valor, optimismo, pasión y trabajo en equipo. El Código de Ética de CI (el "Código") brinda orientación a los empleados de CI, proveedores de servicios, expertos, pasantes y voluntarios los valores fundamentales de CI y traza las normas de conducta ética que todas las partes deben cumplir.

Cualquier violación del Código de Ética debe ser reportada a CI a través de su Línea de Ética en www.ci.ethicspoint.com.

CI se basa en la integridad personal, el buen juicio y el sentido común de todos los terceros que actúen en nombre o que prestan servicios a la organización, para hacer frente a los problemas que no se abordan expresamente por el Código o como se indican a continuación.

Integridad:

- Actuar de buena fe, con responsabilidad, con el debido cuidado, competencia y diligencia y mantener los más altos estándares profesionales en todo momento.
- Cumplir con todas las condiciones contractuales, así como todas las leyes, normas y reglamentos, nacionales e internacionales, en todos los países donde los servicios se llevan a cabo.
- Proporcionar una representación exacta de todos los Servicios prestados.
- Nunca participar en cualquiera de los siguientes actos: la falsificación de documentos de negocios o recibos, robo, malversación, desvío de fondos, el soborno o fraude.

Transparencia:

- Evitar conflictos de intereses y no permitir que el juicio independiente sea comprometido.
- No aceptar regalos o favores de los subcontratistas, proveedores u otras terceras partes que impactarían negativamente en la prestación de los Servicios a la CI.

Responsabilidad:

- Divulgar a CI, lo antes posible, cualquier información que tenga o se da cuenta de que pudiese resultar en un real o aparente conflicto de intereses o irregularidad.
- Implementar actividades, prestar servicios, y administrar el personal y las operaciones de una manera profesional, con conocimiento y la sabiduría con el objetivo de un resultado exitoso según los términos de este Convenio.

Confidencialidad:

- No revelar información confidencial o sensible recabada en el transcurso de su trabajo con CI.
- Proteger las relaciones confidenciales entre CI y otras terceras partes.

El respeto mutuo y la colaboración:

- Participar con los pueblos indígenas y las comunidades locales en las que CI trabaja de una manera positiva y constructiva que respete la cultura, las leyes y las prácticas de las comunidades, teniendo debidamente en cuenta el derecho al consentimiento libre, previo e informado.
- Por la presente acuso recibo de Código de Ética de CI y certifico acuerdo y su cumplimiento.

Anexo 2

PRESUPUESTO DETALLADO – POR PRODUCTO

PRODUCTO 1			
Categoría	Cantidad	Monto unitario	Total en Soles
Honorarios			
Consultor 1			
Consultor 2			
Consultor X			
Viajes			
Reuniones/Talleres			
Apoyo de Campo			
Apoyo Logístico			
Apoyo Administrativo			
Materiales/Equipos			
PRESUPUESTO PRODUCTO 1			

PRODUCTO X			
Categoría	Cantidad	Monto unitario	Total en Soles
Honorarios			
Consultor 1			
Consultor 2			
Consultor X			
Viajes			
Reuniones/Talleres			
Apoyo de Campo			
Apoyo Logístico			
Apoyo Administrativo			
Materiales/Equipos			
PRESUPUESTO PRODUCTO X			

PRESUPUESTO TOTAL	
--------------------------	--

Anexo 3

PRESUPUESTO DETALLADO			
Categoría	Días	Monto por día	Total en Soles
Honorarios			
Consultor 1			
Consultor 2			
Consultor 3			

Categoría	Cantidad	Monto unitario	Total en Soles
Viajes			
Reuniones/Talleres			
Apoyo de campo			
Apoyo Logístico			
Apoyo administrativo			
Materiales/Equipos			

PRESUPUESTO TOTAL	
INDICAR DAILY RATE	